

Jueves 16 de julio de 2025  
BOLETÍN DE PRENSA N°016

## **327 conductores del MIO han sido agredidos este año, Código de Policía establece duras sanciones**

- *Las agresiones han sido físicas y verbales y en muchos casos acompañadas de daños a los vehículos del Sistema Masivo.*
- *Agresores podrán ser sancionados con multas de hasta de \$1.731.000 y afrontar procesos penales.*

Metro Cali se suma a las voces de rechazo contra las agresiones que vienen recibiendo los servidores públicos del Distrito, como los agentes de tránsito y los conductores del MIO, y hace un llamado a los caleños para que resuelvan sus conflictos de forma pacífica con lo que evitan las multas hasta por \$1.731.792 que contempla el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, además de eventuales procesos penales por violencia contra servidor público, daño en bien ajeno y lesiones personales.

Según cifras de la Oficina de Evaluación de la Operación de Metro Cali, hasta el pasado 30 de junio, los conductores del MIO habían sido víctimas de 327 agresiones. De ellas, 308 son casos de maltrato verbal y las otras 19 de carácter físico, algunas acompañadas de daños a los vehículos del sistema.

“Ante estos inaceptables hechos quiero recordar a la comunidad que los conductores del MIO prestan un servicio público esencial y merecen respeto y trato digno por parte de los usuarios y demás actores viales”, dijo Andrea Rodríguez, jefe de Cultura y Gestión Social de Metro Cali.

El llamado de la entidad es a la mesura y la resolución pacífica de los conflictos: “No se puede normalizar la justicia por mano propia, ya que este tipo de comportamientos sólo generan peores consecuencias para todos los involucrados”, agregó Rodríguez.

La jefe de Cultura y Gestión Social recalcó que todos los buses del sistema están respaldados por pólizas que cubren daños a terceros y atención médica a través del SOAT. “Es importante que los ciudadanos conozcan los canales legales existentes y por el bien de todos eviten reacciones impulsivas”, expresó.

Metro Cali también aclara que muchos de los argumentos usados por los agresores, como supuestas maniobras peligrosas de los conductores del MIO, son infundados. En la mayoría de los casos quienes provocan los incidentes invaden carriles exclusivos del MIO o no guardan la distancia adecuada, ignorando la existencia de puntos ciegos señalizados en los buses.



 **660 00 01 EXT. 144**  
[www.metrocali.gov.co](http://www.metrocali.gov.co) / [www.mio.com.co](http://www.mio.com.co)



Metrocall MIO



@METROCALI



@MetrocallMIO



@metrocall\_mio

Además, el ente gestor del MIO reitera que muchas de las agresiones contra sus funcionarios quedan registradas en las cámaras de los buses, en el sistema de monitoreo de la ciudad o en videos tomados por los pasajeros, lo que puede convertirse en evidencia en contra de los agresores durante un proceso judicial.

### “Agredir es más costoso que conciliar”

Para Metro Cali es importante recordar a la comunidad que el Código Nacional de Policía establece severas sanciones que van desde los 4 hasta los 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, es decir, que las multas pueden costarle a un agresor desde los \$216.474 hasta \$1.731.792, dependiendo de la gravedad de los hechos.

De acuerdo con el Artículo 146 del Capítulo III del mencionado código, estas son las contravenciones o comportamientos sancionados con multas:

- Para un usuario que agrede, empuje o irrespete a las demás personas durante el acceso, permanencia o salida del MIO, la multa es de \$216.474.
- La sanción pecuniaria para las personas que ingresen o salgan de las estaciones y terminales del MIO por sitios distintos a las puertas designadas es de \$216.474.
- Para quien evada el pago del pasaje en el MIO la multa es de \$432.948.
- Por irrespetar a los funcionarios y autoridades del MIO la multa es de \$865.896.
- Para quien obstaculice o impida la movilidad o el flujo de usuarios en el MIO se establece una multa de \$865.896.
- Así mismo, para quien destruya, altere o dañe los sistemas de alarma o las puertas de los buses y estaciones o terminales del MIO, se establece una multa de \$1.731.792.

Estas sanciones también aplican a quienes vandalicen vehículos, estaciones o terminales del MIO, o agredan a otros funcionarios como facilitadores de información, taquilleros o guardas de seguridad. Acciones que pueden constituir delitos tipificados en el Código Penal, como violencia contra servidor público (artículo 429), daño en bien ajeno agravado y lesiones personales, delitos que pueden llevar a procesos judiciales y sanciones penales.

Por eso Metro Cali reitera su llamado a la tolerancia y a la conciliación por vías legales. “Agredir es más costoso que conciliar”, enfatizó Rodríguez, quien instó a la ciudadanía a actuar con responsabilidad, evitar pleitos innecesarios y resolver las diferencias por las vías legales.

**#CaliEsMIO**  
**AGRADECEMOS SU DIFUSIÓN**



 660 00 01 EXT. 144  
[www.metrocali.gov.co](http://www.metrocali.gov.co) / [www.mio.com.co](http://www.mio.com.co)

